

FORMATO N° 24
ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	005-2024-GRH/CS-AS 174-2023-5
----------	-----------------------	-------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la ciudad de Huánuco, a los 03 días del mes de octubre de 2024, en la oficina de Sub Gerencia de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N°04-RECONFORMACION DEL COMITE DE SELECCION N° 064-2024-GRH/GRA de fecha 19 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de elección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°174-2023-GRH/CS-5, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LA VÍA COLECTORA TRAMO JR. LOS MANGLARES DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES Y AV. LOS ÁNGELES DEL CP LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MAG. ETHEL EDMUNDO SALVADOR ORTIZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
		Suplente	-		
Primer Miembro	ECON. EDINZON CLEVER SANTAMARIA AQUINO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
		Suplente	-		
Segundo Miembro	ECON. ROCIO INES QUISPE CUEVA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente	-		

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 02/10/2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	80 puntos

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:	
Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	S/ 85,683.40 sin IGV

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	-	-

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL	
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, <u>Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal.</u> En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		

N°	Nombre o razón social del postor	
1	-	
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	100 Puntos

8 RESULTADOS FINALES					
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:					
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total	Puntaje Total con bonificaciones
		C1 = 0.90	C2 = 0.10	C1xPT+C2xPei	P. TOTAL + Bonificaciones
1	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	72	10	82	94.30 Puntos (4.1 puntos por bonificación REMYPE y 8.2 puntos por colindancia)
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.					

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rerencial	
	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	S/ 85,683.40 sin IGV	Si	-
			No	x

10 ACUERDO ADOPTADO
Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11			
	MAG. ETHEL EDMUNDO SALVADOR ORTIZ	ECON. EDINZON CLEVER SANTAMARIA AQUINO	ECON. ROCIO INES QUISPE CUEVA
	PRESIDENTE TITULAR	PRIMER MIEMBRO TITULAR	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

FORMATO N° 21
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	004-2024-GRH/CS-AS 174-2023-5
----------	-----------------------	-------------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Huánuco, a los 03 días del mes de octubre de 2024, en la oficina de Sub Gerencia de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N°04-RECONFORMACION DEL COMITE DE SELECCION N° 064-2024-GRH/GRA de fecha 19 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de elección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°174-2023-GRH/CS-5, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LA VÍA COLECTORA TRAMO JR. LOS MANGLARES DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES Y AV. LOS ÁNGELES DEL CP LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", a fin de efectuar la APERTURA , ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	MAG. ETHEL EDMUNDO SALVADOR ORTIZ	Titular	X	Dependent	SUB GERENCIA DE FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
		Suplente	-		
Primer Miembro	ECON. EDINZON CLEVER SANTAMARIA AQUINO	Titular	X	Dependent	SUB GERENCIA DE FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
		Suplente	-		
Segundo Miembro	ECON. ROCIO INES QUISPE CUEVA	Titular	X	Dependent	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente	-		

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	ESCOBAL ARANCIAL JOHAN	10473243895	
2	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	10805536867	
3	CONTRATISTAS GENERALES FALCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20573296029	
4	INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601280214	
5	JMB CONSULT S.R.L	20607809811	

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas electrónicas:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	CONSORCIO LOS PORTALES conformado por JMB CONSULT S.R.L con RUC N° 20607809811 y GONZALES MARTEL EDWIN JUAN con RUC N° 10099284680	19/09/2024	18:28:47	
2	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	19/09/2024	22:04:46	

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas electrónicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.
----------	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	-	-
2	-	-	
...	-	-	
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada según ANEXO 1 , las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	CONSORCIO LOS PORTALES conformado por JMB CONSULT S.R.L con RUC N° 20607809811 y GONZALES MARTEL EDWIN JUAN con RUC N° 10099284680	UNICO
2	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	UNICO	
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
		La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 - A que forma parte de la presente Acta.	
	9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
		De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación	
1	CONSORCIO LOS PORTALES conformado por JMB CONSULT S.R.L con RUC N° 20607809811 y GONZALES MARTEL EDWIN JUAN con RUC N° 10099284680	Las razones para la no admision se detalla en el ANEXO N° 02 - A	
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada según Anexo N° 02 - A , las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
	Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	UNICO	
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
	11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02 - B que forma parte de la presente Acta.		
12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR		
	12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		80 puntos	

13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA						
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</th> <th>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867</td> <td>80 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	1	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	80 puntos
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL					
1	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	80 puntos					
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</th> <th>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	1	-	-	
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL					
1	-	-					
14	ACUERDO ADOPTADO						
Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.							
15	 <p>MAG. ETHEL EDMUNDO SALVADOR ORTIZ PRESIDENTE TITULAR</p>	 <p>ECON. EDINZON CLEVER SANTAMARIA AQUINO PRIMER MIEMBRO TITULAR</p>	 <p>ECON. ROCIO INES QUISPE CUEVA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>				
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN							

ANEXO 1: ADMISION DE OFERTAS		
ACTIVIDAD: ADMISION DE OFERTA		
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°174-2023-GRH/CS - Quinta Convocatoria		
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LA VÍA COLECTORA TRAMO JR. LOS MANGLARES DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES Y AV. LOS ÁNGELES DEL CP LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"		
ANEXO N° 1 - A: DEL ACTA N° 004-2024-GRH/CS-AS 174-2023-5		
HUANUCO 03/10/2024		
Objeto de verificación	Descripción	CONSORCIO LOS PORTALES conformado por JMB CONSULT S.R.L con RUC N° 20607809811 y GONZALES MARTEL EDWIN JUAN con RUC N° 10099284680
Verificación de aspectos generales		
RNP	Estado	Conforme
	Observación	-----
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Firmas y Vistos	Estado	Conforme
	Observación	-----
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Documentos de presentación obligatoria		
Anexo 01: Declaración jurada de datos del postor.	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Anexo 02: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Anexo 03: Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Anexo 04: Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación.	-----
Anexo 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Conclusión final		Oferta admitida

ANEXO 1: ADMISION DE OFERTAS		
ACTIVIDAD: ADMISION DE OFERTA		
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°174-2023-GRH/CS - Quinta Convocatoria CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LA VÍA COLECTORA TRAMO JR. LOS MANGLARES DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES Y AV. LOS ÁNGELES DEL CP LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"		
ANEXO N° 01 - B: DEL ACTA N° 004-2024-GRH/CS-AS 174-2023-5		
HUANUCO 03/10/2024		
Objeto de verificación	Descripción	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867
Verificación de aspectos generales		
RNP	Estado	Conforme
	Observación	-----
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Firmas y Vistos	Estado	Conforme
	Observación	-----
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Documentos de presentación obligatoria		
Anexo 01: Declaración jurada de datos del postor.	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Anexo 02: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Anexo 03: Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Anexo 04: Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Anexo 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Estado	Conforme
	Observación	Ninguna
	Base legal de la Observación	-----
	Tipo de observación	-----
Conclusión final		Oferta admitida

ANEXO N° 02 – A
DETALLE DE CALIFICACION DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°174-2023-GRH/CS – QUINTA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LA VÍA COLECTORA TRAMO JR. LOS MANGLARES DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES Y AV. LOS ÁNGELES DEL CP LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

El motivo de la reunión es con la finalidad de calificar y evaluar la oferta técnica de los postores Admitidos para el presente Procedimiento de Selección:

- **CONSORCIO LOS PORTALES** conformado por **JMB CONSULT S.R.L** con RUC N° 20607809811 y **GONZALES MARTEL EDWIN JUAN** con RUC N° 10099284680
- **CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA** conformado por **INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20601280214 y **RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL** con RUC N° 10805536867

El Comité de Selección procede con la revisión de la oferta admitida del postor **CONSORCIO LOS PORTALES conformado por JMB CONSULT S.R.L con RUC N° 20607809811 y GONZALES MARTEL EDWIN JUAN con RUC N° 10099284680**, con la finalidad de determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO LOS PORTALES conformado por JMB CONSULT S.R.L con RUC N° 20607809811 y GONZALES MARTEL EDWIN JUAN con RUC N° 10099284680
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o Supervisión y/o Evaluación de proyectos de Pre Inversión y/o Elaboración y/o Supervisión y/o Evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Infraestructuras Vial como: Rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o vías de evitamiento y/o pistas y veredas y/o avenidas, a nivel de asfalto y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>El postor no acredita experiencia, según a lo solicitado en las Bases Integradas, según detalle de calificación Adjunto a la Presente.</p>
RESULTADO	NO CUMPLE: NO CALIFICA

El Comité de Selección de acuerdo a los criterios establecidos, determina por unanimidad que el postor **CONSORCIO LOS PORTALES conformado por JMB CONSULT S.R.L con RUC N° 20607809811 y GONZALES MARTEL EDWIN JUAN con RUC N° 10099284680**, no cumple con acreditar todos los Requisitos de Calificación especificados en las bases del presente procedimiento de selección; por lo que la oferta **NO CALIFICA**.

Acto seguido, el Comité de Selección procede con la revisión de la oferta admitida del postor **CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA** conformado por **INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20601280214 y **RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL** con RUC N° 10805536867, con la finalidad de determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o Supervisión y/o Evaluación de proyectos de Pre Inversión y/o Elaboración y/o Supervisión y/o Evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Infraestructuras Vial como: Rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o vías de evitamiento y/o pistas y veredas y/o avenidas, a nivel de asfalto y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>Presenta Facturación mayor a lo solicitado.</p> <p>Acredita un monto facturado de S/ 113,250.00, según detalle de calificación adjunto al presente.</p>
RESULTADO	CUMPLE: CALIFICA

El Comité de Selección de acuerdo a los criterios establecidos, determina por unanimidad que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA** conformado por **INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20601280214 y **RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL** con RUC N° 10805536867, cumple con acreditar todos los Requisitos de Calificación especificados en las bases del presente procedimiento de selección; por lo que la oferta **CALIFICA**.



Procedimiento de Selección	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°174-2023-GRH/CS - Quinta Convocatoria
Objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LA VÍA COLECTORA TRAMO JR. LOS MANGLARES DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES Y AV. LOS ÁNGELES DEL CP LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"
Postor	CONSORCIO LOS PORTALES conformado por JMB CONSULT S.R.L con RUC N° 20607809811 y GONZALES MARTEL EDWIN JUAN con RUC N° 10099284680

Acreditación	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
--------------	---

Experiencia de Postor	
Requisitos exigidos:	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Servicios Similares	Elaboración y/o Supervisión y/o Evaluación de proyectos de Pre Inversión y/o Elaboración y/o Supervisión y/o Evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Infraestructuras Vial como: Rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o vías de evitamiento y/o pistas y veredas y/o avenidas, a nivel de asfalto y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada.

Calificación final	
Monto Facturado Acreditado	Condición
0.00	No Cumple

N°	Detalle de documentación presentada	N° de folio en la documentación presentada para la firma del contrato, donde se describe la obra en la que se desempeñó el personal propuesto	Monto de servicio	% de Participación	Monto total de Experiencia aportada	Observación
1	* CONTRATO N° 128-2013-GRL-ORA-OEL * MINUTA * CERTIFICADO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA	No tiene folios	S/ 19,678,976.89	1%	0.00	No se valida la experiencia aportada del consorciado GONZALES MARTEL EDWIN JUAN, debido a que no acredita: a nivel de asfalto, y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada, según a lo solicitado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.
2	* CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA N°009-2020-GRSM/DRTC-DO * CONTRATO DE CONSORCIO * FORMATO N° 27 - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	No tiene folios	S/ 726,795.14	70%	0.00	No se valida la experiencia aportada del consorciado GONZALES MARTEL EDWIN JUAN, debido a que no acredita: a nivel de asfalto, y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada, según a lo solicitado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.
3	* CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA N°002-2024-MDB/A * RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2024-MDB/A * CONFORMIDAD DE SERVICIO DE EXPEDIENTE TECNICO	No tiene folios	S/ 20,000.00	100%	0.00	No se valida la experiencia aportada del consorciado JMB CONSULT S.R.L, debido a que no acredita: a nivel de asfalto, y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada, según a lo solicitado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.
4	* CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA N° 001-2024-MDB/A * RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 026-2024-MDB/A * CONFORMIDAD DE SERVICIO DEL EXPEDIENTE TECNICO	No tiene folios	S/ 20,000.00	100%	0.00	No se valida la experiencia aportada del consorciado JMB CONSULT S.R.L, debido a que no acredita: a nivel de asfalto, y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada, según a lo solicitado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.
5	* CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA N°001-2016-GM-MPM * CONFORMIDAD DE SERVICIO	No tiene folios	S/ 206,500.00	100%	0.00	No se valida la experiencia aportada del consorciado GONZALES MARTEL EDWIN JUAN, debido a que no acredita: a nivel de asfalto, y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada, según a lo solicitado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.
Total en Soles					0.00	

Procedimiento de Selección	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°174-2023-GRH/CS - Quinta Convocatoria
Objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LA VÍA COLECTORA TRAMO JR. LOS MANGLARES DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES Y AV. LOS ÁNGELES DEL CP LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"
Postor	CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867

Acreditación	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
--------------	---

Experiencia de Postor	
Requisitos exigidos:	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Servicios Similares	Elaboración y/o Supervisión y/o Evaluación de proyectos de Pre Inversión y/o Elaboración y/o Supervisión y/o Evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Infraestructuras Vial como: Rehabilitación y/o mejoramiento y/o construcción y/o creación de carreteras y/o vías de evitamiento y/o pistas y veredas y/o avenidas, a nivel de asfalto y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada.

Calificación final	
Monto Facturado Acreditado	Condición
113,250.00	Cumple

N°	Detalle de documentación presentada	N° de folio en la documentación presentada para la firma del contrato, donde se describe la obra en la que se desempeñó el personal propuesto	Monto de servicio	% de Participación	Monto total de Experiencia aportada	Observación
1	* CONTRATO 199-2016-MPO * RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-2018-M.P.O. * CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	30 al 37	31,500.00	100%	0.00	No se valida la experiencia aportada del consorciado INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD, debido a que no acredita: a nivel de asfalto, y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada, según a lo solicitado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.
2	* CONTRATO 063-2016-MPO * RESOLUCION DE ALCALDIA N° 274-2018-M.P.O * CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORÍA	38 al 43	33,163.20	100%	0.00	No se valida la experiencia aportada del consorciado INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debido a que no acredita: a nivel de asfalto, y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada, según a lo solicitado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.
3	* CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°007-2021-MPHCO/GM * ANEXO N° 5 - PROMESA DE CONSORCIO * CARTA EXT N° 00112-2022-MPHCO-GAF * CONSTANCIA DE PRESTACION N° 0005-2022-MPHCO-GAF	44 al 62	70,300.00	50%	35,150.00	Se valida la experiencia aportada por el consorciado INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
4	* CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA N°001-2020-MDPM * ANEXO 5 - PROMESA DE CONSORCIO * RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339-2020-MDPM/A * CONSTANCIA DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE OBRA	63 al 79	80,000.00	60%	48,000.00	Se valida la experiencia aportada por el consorciado INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
5	* CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA DE N°004-2016-MDPM * CONFORMIDAD DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	80 al 85	137,000.00	100%		No se considera la experiencia aportada del consorciado RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL, debido a que no acredita: a nivel de asfalto, y/o pavimentos económicos o infraestructura vial pavimentada, según a lo solicitado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.
6	* CONTRATO N° 200-2016-MPO * CONFORMIDAD DE SERVICIO	86 al 92	30,100.00	100%	30,100.00	Se valida la experiencia aportada por el consorciado INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Total en Soles					113,250.00	

ANEXO N° 02 - B
DETALLE DE EVALUACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°174-2023-GRH/CS – QUINTA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION Y EVALUACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LA VÍA COLECTORA TRAMO JR. LOS MANGLARES DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES Y AV. LOS ÁNGELES DEL CP LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

El motivo de la reunión es con la finalidad de evaluar y calificar la oferta de los postores Calificadas para el presente Procedimiento de Selección:

- **CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867**

El Comité de Selección procede con la revisión de las ofertas calificadas, con la finalidad de determinar si esta responde con el cumplimiento de los factores de evaluación especificados en las Bases Integradas, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867**, cumple con las condiciones señaladas en las bases y es evaluada de la siguiente manera:

EVALUACION TÉCNICA:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

VALOR REFERENCIAL: S/ 91,914.92		
POSTOR	EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867	S/ 113,250.00	80.00

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p>	<p>El postor presenta experiencia valida en la especialidad por el importe de S/ 113,250.00 soles, mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 2 veces, por lo que se le otorga 60 puntos.</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Metas y Obligaciones de asistencia técnica - Relación de Actividades - Metodología de la supervisión - Programación GANTT y CPM - Matriz de responsabilidades - Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, su actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la Obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Descripción de actividades propias de la supervisión - Descripción de criterios sobre calidad del servicio Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas que se aplicaran durante la supervisión - Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional - Protección de propiedades e instalaciones de terceros - Manejo de desperdicios - Salud ocupacional Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales - Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales. Control de calidad técnica de la obra, control de plazos de ejecución y control económico de la obra. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	El Postor Desarrolla de la Metodología que sustenta la oferta. Se le Otorga un puntaje de 20 Puntos.
	PUNTAJE TOTAL	80 puntos²

El comité de selección de acuerdo a los criterios establecidos determina que la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR LA ESPERANZA conformado por INVERSIONES CARVID EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20601280214 y RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL con RUC N° 10805536867**, pasa a la etapa de evaluación económica con un puntaje de **80 Puntos**.

² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.